

ACTA COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA No CA 001 – 2026

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION N°. IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”

En Facatativá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) en la Sala de Audiencias del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Facatativá, siendo las cuatro (4:00) p.m., se procede a realizar la presente acta de evaluación de la Convocatoria No. CA 001 de 2026 por parte del Comité Evaluador designados por el Presidente Ejecutivo **GRATINIANO SUAREZ SUAREZ**, mediante memorandos No. 1-24644 y 1-24647, el cual está conformado y que se hace presente por **AIDA MIREYA FARFAN ROMERO**, Directora Administrativa y Financiera, **DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ** Director de Asuntos Jurídicos, **LIDA EDITH GUZMAN MORALES** Directora de Desarrollo Empresarial (e).

1. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se concede el uso de la palabra a los funcionarios Aida Mireya Farfan Romero y Lida Edith Guzman Morales, responsables de la evaluación técnica y financiera del proceso contractual. Las mencionadas funcionarias manifiestan que, una vez revisadas las propuestas allegadas al proceso, se recibió y analizó las siguientes ofertas:

A). DICOIN CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 900418702-2.

De conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. CA 001 – 2026, y conforme a la documentación técnica y financiera presentada, se determinó que la propuesta presentada por **DICOIN CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 900418702-2**, cumple de manera integral con los requisitos establecidos, tanto en lo técnico como en lo financiero. En consecuencia, se considera que la propuesta es viable en esta etapa de evaluación.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra al evaluador designado para la parte jurídica **DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ** Director de Asuntos Jurídicos, quien manifiesta que, revisados los requisitos jurídicos, el proponente **DICOIN CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 900418702-2**, cumple jurídicamente y por tanto la propuesta es hábil.

B). INMARLY INGENIERIA SAS NIT. 901195623-3.

De igual manera, y de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. CA 001 – 2026, y conforme a la documentación técnica y financiera presentada, se determinó que la propuesta presentada por **INMARLY INGENIERIA SAS NIT. 901195623-3**, cumple de manera integral con los requisitos establecidos, tanto en lo técnico como en lo financiero. En consecuencia, se considera que la propuesta es viable en esta etapa de evaluación.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra al evaluador designado para la parte jurídica **DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ** Director de Asuntos Jurídicos, quien manifiesta que, revisados los requisitos jurídicos, el proponente **INMARLY INGENIERIA SAS NIT. 901195623-3**, cumple jurídicamente y por tanto la propuesta es hábil.

2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

En cumplimiento de los factores establecidos en el pliego de condiciones — Económico (800 puntos), Apoyo a las MIPYMES (100 puntos) y Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos)— el Comité Evaluador realizó la asignación de puntajes con estricta sujeción a las reglas y fórmulas previamente definidas, garantizando la aplicación objetiva y uniforme de los criterios de evaluación.

2.1. Factor Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos)

En relación con el Factor Adicional de Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos), y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se constató que ambos proponentes acreditaron satisfactoriamente el componente exigido, razón por la cual a cada uno se le asignan los cien (100) puntos previstos para este factor.

2.2. Factor Apoyo a las MIPYMES (100 puntos)

Así mismo, conforme a la clasificación empresarial registrada en el Registro Único de Proponentes, **DICOIN SAS** se encuentra categorizado como Mediana Empresa, mientras que **INMARLY SAS** está clasificado como Microempresa, circunstancia relevante exclusivamente para la asignación del puntaje correspondiente al factor de apoyo a las MIPYMES.

2.3. Factor Económico (800 puntos)

En la asignación del puntaje correspondiente a la Oferta Económica (800 puntos), el Comité Evaluador aplicó estrictamente los criterios establecidos en el numeral 9.1 del pliego de condiciones, conforme a los cuales la oferta más ventajosa será aquella determinada mediante el cálculo de la media aritmética, según la fórmula allí prevista.

Aplicada la metodología señalada, se obtuvo el siguiente resultado:

Proponente	Puntaje Económico
DICOIN CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	798,30
INMARLY INGENIERIA S.A.S.	798,24

Consolidado General de Puntajes

Proponente	Económico (800)	MIPYMES (100)	Industria Nacional (100)	Total
DICOIN SAS	798,30	0	100	898,30
INMARLY SAS	798,24	100	100	998,24

Resultado: INMARLY SAS obtiene el mayor puntaje total (998,24 puntos), configurándose como la oferta mejor calificada conforme a los criterios objetivos definidos en el pliego.

3. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO

De conformidad con el Anexo 3 – Consideraciones Técnicas, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de suministro hasta agotar el presupuesto oficial de **\$59.250.000**, correspondiendo las ofertas a valores unitarios por kit.

- DICOIN SAS: \$3.856.200 (valor unitario por kit)
- INMARLY SAS: \$3.105.554 (valor unitario por kit)

Determinación de Cantidad de Kits Adquiribles

DICOIN SAS $59.250.000 \div 3.856.200 = 15,3659$.
Se pueden adquirir **15 kits completos**

INMARLY SAS: $59.250.000 \div 3.105.554 = 19,0759$.
Se pueden adquirir **19 kits completos**

Comparativo Técnico

Proponente	Valor Unitario	Kits posibles	Valor ejecutado	Saldo
DICOIN SAS	\$3.856.200	15 kits	\$57.843.000	\$1.407.000
INMARLY SAS	\$3.105.554	19 kits	\$59.005.526	\$244.474

Se evidencia que INMARLY S.A.S. permite adquirir cuatro (4) kits adicionales, ejecutando el 99,59% del presupuesto oficial y optimizando la utilización de los recursos asignados.

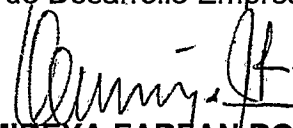
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

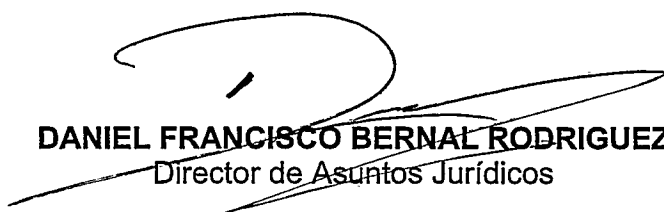
En virtud de la aplicación objetiva de los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, y atendiendo tanto al resultado del consolidado de puntajes como al análisis técnico-financiero derivado de la modalidad contractual hasta agotar presupuesto, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **INMARLY INGENIERIA S.A.S., NIT 901195623-3**, obtiene el mayor puntaje total y resulta más favorable para los intereses institucionales.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al presidente ejecutivo suscribir el contrato a **INMARLY INGENIERIA SAS NIT. 901195623-3**, para lo cual se hace entrega en dos (02) folios del formato de evaluación debidamente suscrito por los evaluadores.

COMITÉ EVALUADOR


LIDA EDITH GUZMAN MORALES
Directora de Desarrollo Empresarial (e).


AIDA MIREYA FARFAN ROMERO
Directora de Administrativa y Financiera


DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ
Director de Asuntos Jurídicos